sacion del Ayuntamiento la conveniencia de que restableciendose la antigua costumbre se predicasen en la Parroquia de San Pedro los Sermones Vespertinos de los cuatro Domingos de la Cuaresma, cuya practica no obstante los efectos saludables que siempre produjo, habia tenido á bien su desuso, por circunstancias particulares que las explicó su merced; añadiendo finalmente, que en su concepto seria muy probable que este gasto podria cubrirse con la cantidad de trescientos veinte reales vellon. Enterado el Congreso despues de una ligera discusion, aprobó el pensamiento del referido Señor Alcalde, dando comision al mismo Señor, para que proporcionase un predicador que mereciera su confianza, y autorizandole por este año para el indicado gasto.

Revision de pesas y medidas.

El mismo Señor Alcalde hizo tambien presente, lo conveniente que seria modificar la costumbre que habia, de hacer la revision general de pesas y medidas á principio del año, puesto que ningun efecto producia este examen si despues no se repetia la misma operacion con alguna frecuencia en las tiendas y demas puestos publicos, por lo cual era de parecer que los Señores Regidores alternasen por mes para desempeñar este cometido, sin perjuicio de las demas obligaciones que se les habia confiado en particular para atender á los diferentes ramos de la administracion municipal. Enterado el Congreso acordó suspender por este año el reconocimiento general de las citadas medidas, disponiendo que por ahora continuen con este encargo los Señores Regidores de la Comision especial de abastos publicos.

Con lo cual se dió fin á esta Acta, que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Sindico, D. Felipe de Arcona Zuloeta, D. Francisco Echenique, D. José Vicente de Ulagar y D. Luciano de Zavaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose

leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Diputados.

El Señor Alcalde dió cuenta de una circular impresa que le habia dirijido el Señor Gobernador de esta Provincia, juntamente con varios egemplares de la lista general de electores de este Partido para el nombramiento de Diputados á Cortes, para que esponiendola al público por el termino de quince dias puedan hacerse las reclamaciones oportunas por quienes tengan derecho á producirlas. Habiendo quedado enterado el Ayuntamiento, el Señor Alcalde dispuso se fijase un egemplar al público, haciendo las prevenciones necesarias.

En lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Alcalde por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la villa de Vergara y su Casa Consistorial á treinta y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin, los Señores D. Joaquin de Goizar y Mujica primer Teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procr. Síndico, D. José Manuel Ezcurdia, D. Felipe Ezkoma Zaldua, D. Andres Anduaga, D. Francisco Echaniz, D. José Vicente Olazua y D. Luciano Zavalera Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y haviendose leido el Acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Egaña

El Señor Regidor D. Antonio Maria de Egaña presentó recado de atencion escrito en la sala de Sesiones, y tomó asiento prestando previamente el juramento prescripto por la ley con la solemnidad acostumbrada.

Admision de novicias en la Enseñanza

El Ayuntamiento quedó enterado con agrado de dos comunicaciones de los Señores Diputados á Cortes D. Atanasio Ignacio Altuna y D. Melchor Sanchez Toca, en que participan haberseles pedido por el Ministro de Gracia y Justicia con fha veinte y tres del actual la Real Orden autorizando á la Comunidad de la Enseñanza, para que admita á profesion á nuevas novicias; y en su virtud dispuso la Corporacion se contestase á dichos Señores dando las mas espresivas gracias por su cooperacion, cuando se reciba la mencionada Real Orden.

Carabineros.

Asimismo se hizo lectura de un oficio del Señor Gobernador de esta Provincia fecha veinte y cuatro del actual, manifestando que no puede acceder á la solicitud que hizo la villa pidiendo que el destamento de Carabineros residente en ella se retire á los puntos de la línea establecida, por ser contraria semejante medida á las disposiciones vigentes en la materia, y de que hace merito en el mismo oficio. En su consecuencia dispuso el